



EXTRACTO de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de los premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020. (2020061303)

BDNS(Identif.):515019

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria de premios a mejores cinematográficos para películas de largometraje realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Constituye el objeto de la resolución convocar los premios a los mejores guiones cinematográficos originales e inéditos para películas de largometraje realizados en Extremadura durante el ejercicio 2020, con el fin de ayudar al asentamiento y crecimiento de la industria audiovisual en Extremadura.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán optar a los citados premios las personas físicas, creadores extremeños, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Extremadura, así como los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Extremadura y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Todo ello a fecha anterior al día de publicación de la presente convocatoria.
- Que el guión presentado a la convocatoria se encuentre inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad Intelectual.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Hacienda estatal y autonómica.

***Tercero. Bases reguladoras.***

Decreto 40/2015, de 17 de marzo por el que se aprueban las bases reguladoras de Premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 56, de 23 de marzo).

Cuarto. Cuantía.

Para el objeto de la convocatoria se destinará la cantidad total de veinticuatro mil euros (24.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.0020000 G/273B/48100, proyecto 20140080, Fondos CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2020.

La cuantía para cada guión premiado será de ocho mil euros (8.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de junio de 2020.

El Secretario General,
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ